



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de enero de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 012-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de enero de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque -Gerente Municipal, Informe N° 003-2020-MDSJB-SGPMI/CRH de fecha 20 de enero de 2020, presentado por la Ing. Cheangchin Rojas Huarcaya Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 001-2020-MDSJB-SGPMI/CRH presentado por la Ing. Cheangchin Rojas Huarcaya Subgerente de Programación Multianual de Inversiones y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, el **Artículo 12 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual Y Gestión De Inversiones**, señala: sobre la Elaboración y Aprobación del Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06 Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 012-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de enero de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque -Gerente Municipal, solicita reconocimiento con acto resolutivo el "Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista 2020" en virtud del Informe N° 003-2020-MDSJB-SGPMI/CRH de fecha 20 de enero de 2020, presentado por la Ing. Cheangchin Rojas Huarcaya Subgerente de Programación Multianual de Inversiones e Informe N° 001-2020-MDSJB-SGPMI/CRH presentado por la Ing. Cheangchin Rojas Huarcaya Subgerente de Programación Multianual de Inversiones;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, "Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista 2020" los cuales forma parte integrante de la presente resolución en 13 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18ª de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

